

MENDOZA, 29 MAR 2019**VISTO:**

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 21955/2018, por el alumno Luciano Javier COLOBINI que participó del programa de doble titulación con la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz (ENIM) – Francia;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Alumnos, Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial, Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Luciano Javier COLOBINI (Legajo 10633), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz (ENIM) – Francia, con las correspondientes a la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ordenanza N° 110/2004-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2018 – 2do. Semestre**MATERIAS ACREDITADAS****CARRERA INGENIERÍA INDUSTRIAL**

. INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA (Optativa)
. GERENCIAMIENTO DE UNA CADENA DE SUMINISTROS (Optativa)

por

CARRERA DE INTERCAMBIO

Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz (ENIM) – Francia, de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución y la Ordenanza N° 04/2013-CD. Anexo III. Movilidad por 4 (cuatro) semestres.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 054 / 19